



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

ÁREA DE DESARROLLO  
Ref: RALLS/bpl  
Exp. GEX: 8245/2025

**-DECRETO DE ALCALDÍA-**

## **CONVOCATORIA AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS LOCALES: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN MONTILLA**

Vista la propuesta de Resolución del Tte. de Alcalde de Desarrollo Local, realizada sobre la base del informe propuesta de resolución recogido en el acta de la Mesa de Subvenciones convocada para informar y proponer las ayudas municipales dentro de la Convocatoria de ayudas a la creación de empresas locales: fomento del emprendimiento en Montilla 2025, tras reunión de fecha 27 de noviembre de 2025.

Con arreglo a los siguientes

### **ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Resolución de Alcaldía 2025/3829, de 09 de Junio de 2025, se aprobó la Convocatoria de ayudas a la creación de empresas locales: fomento del emprendimiento en Montilla, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento; con una dotación presupuestaria de 30.000,00 € para las siguientes líneas:

- LÍNEA 1. Incentivos a la creación empresarial: 15.000 €
- LÍNEA 2. Incentivos al alquiler para el desarrollo de actividad económica. 15.000 €.

2.- Mediante Resolución de Alcaldía 2025/4973, de 28 de Julio de 2025, se aprobó el incremento de crédito en una cuantía de 20.000 euros, disponiéndose de una cuantía máxima de 50.000 euros, en la Aplicación Presupuestaria 60 433 47003 SUBV. CONC. COMPETITIVA EMPRENDIMIENTO del vigente presupuesto municipal, distribuido como sigue entre las líneas de ayuda:

- LÍNEA 1. Incentivos a la creación empresarial: 25.000 €.
- LÍNEA 2. Incentivos al alquiler para el desarrollo de actividad económica. 25.000 €

3.- La citada Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de 17 de junio de 2025, estableciéndose que el plazo para presentar las solicitudes y demás documentación preceptiva será desde el día siguiente a la publicación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 10 de septiembre de 2025 (inclusive).

4.- Conforme se regula, una vez recibidas las solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación, a la vista de los defectos observados en las mismas, por la Mesa de Subvenciones se emitió informe – propuesta de resolución, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto. La correspondiente Resolución Provisional fue publicada en el Tablón de Edictos Municipal a efectos de notificación a las personas interesadas, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, y aceptación o rechazo, en su caso, de la ayuda propuesta.

5.- Recibidas en tiempo y forma las aceptaciones, y rechazo en su caso, de la ayuda propuesta y no habiéndose recibido alegaciones, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, así como en la OGRCS, la Mesa de Subvenciones emitió el correspondiente informe - propuesta de resolución definitiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la OGRCS, por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

**Primero.- Personas beneficiarias definitivas**

Conceder las subvenciones a las personas beneficiarias que se relacionan en el **Anexo I**, por orden de puntuación, y con la cuantía de la subvención que se especifica.

**Segundo.- Solicitudes desestimadas**

Desestimar la solicitud de ayuda de las personas relacionadas en el **Anexo II**, por los motivos que en cada caso se especifican y que en consecuencia, no se consideran beneficiarias.

**Tercero.- Aplicación presupuestaria**

Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 60 433 47003 del vigente presupuesto.

**Cuarto.- Cuantía de las ayudas, Conceptos subvencionables**

Conforme a lo establecido en la convocatoria para cada una de las líneas.

**Quinto.- Pago de la ayuda**

La forma y secuencia del pago se realizará, conforme a lo establecido para cada una de las líneas de ayuda.

**Sexto.- Obligaciones de las personas beneficiarios. Seguimiento, control, justificación e incumplimiento**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

Serán obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Las recogidas en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero a efectuar por el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de sus funciones.
- c) Proceder al reintegro de la ayuda recibida en los supuestos establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento.
- d) Las personas beneficiarias deberán exhibir en un lugar visible del establecimiento el cartel o medida de difusión que reciban del Ayuntamiento de Montilla que acredita su condición de beneficiaria de esta convocatoria de ayudas. **A estos efectos el modelo de cartel (físico/digital) se recoge en el ANEXO III.**

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>.  
El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

## **ANEXO I – PERSONAS BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

### **LÍNEA 1 INCENTIVOS A LA CREACIÓN EMPRESARIAL**

<b>ORDEN</b>	<b>Nº EXPTE</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
1	17078/2025	J70651377	1.000,00 €
2	17234/2025	E19397611	1.000,00 €
3	17323/2025	50615601F	1.000,00 €
4	17326/2025	26827270R	1.000,00 €
5	17331/2025	B21978192	1.000,00 €
6	17338/2025	04780424N	1.000,00 €
7	17354/2025	50608541P	1.000,00 €
8	17356/2025	20225576C	1.000,00 €
9	17387/2025	30828659B	1.000,00 €
10	17389/2025	56170313N	1.000,00 €
11	17392/2025	80138840D	1.000,00 €
12	17327/2025	41003903D	1.000,00 €
13	17395/2025	30831258B	1.000,00 €
14	17402/2025	20620736V	1.000,00 €
15	17404/2025	30786358F	1.000,00 €
16	17407/2025	46275759N	1.000,00 €
17	17409/2025	32732788Q	1.000,00 €
18	17420/2025	45740145E	1.000,00 €
19	17423/2025	B56959604	1.000,00 €
20	17649/2025	X8317401A	1.000,00 €
21	17653/2025	30788035M	1.000,00 €
22	17655/2025	B75564435	1.000,00 €
23	17915/2025	B75262790	1.000,00 €
24	20582/2025	31876541J	1.000,00 €
25	20662/2025	30477423P	1.000,00 €
26	17419/2025	26977052F (*)	1.000,00 €
27	17388/2025	50607181M (*)	1.000,00 €

(\*) Propuestos beneficiarios definitivos por traspaso de crédito de la Línea 2 a la Línea 1, en aplicación de lo dispuesto en el punto TERCERO – Disponibilidad presupuestaria, de la Convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

## LÍNEA 2 INCENTIVOS AL ALQUILER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ORDEN	Nº EXPTE	DNI/CIF	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	17321/2025	E19397611	10	1.500,00€
2	17339/2025	04780424N	10	1.500,00€
3	17379/2025	15450477C	10	1.500,00€
4	17399/2025	80138840D	10	1.500,00€
5	20581/2025	31876541J	10	1.500,00€
6	17351/2025	54010079F	10	1.500,00€
7	22223/2025	41003903D	10	1.500,00€
8	17243/2025	J70651377	10	1.500,00€
9	17325/2025	50615601F	10	1.500,00€
10	17424/2025	26977052F	10	1.500,00€
11	17146/2025	20224408W	10	1.500,00€
12	17405/2025	46275759N	10	1.500,00€

## ANEXO II – SOLICITUDES DESESTIMADAS

### LÍNEA 1 INCENTIVOS A LA CREACIÓN EMPRESARIAL

Nº EXPTE.	DNI/CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
17390/2025	30976873J	<u>DESISTIMIENTO</u>
17916/2025	B75771378	<u>RECHAZO</u>
17422/2025	26820564B	<u>EXCLUIDA. BENEFICIARIA CONVOCATORIA 2024 (Base Sexta punto 2)</u>

### LÍNEA 2 INCENTIVOS AL ALQUILER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº EXPTE.	DNI/CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
17376/2025	Y9560373T	<u>DESISTIMIENTO</u>
17651/2025	52488994G	<u>EXCLUIDA.</u> Base Séptima punto 2: Quedan excluidos los traslados y/o cambio de local de empresas ya constituidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

17375/2025	47020628A	<b>EXCLUIDA.</b> Base Séptima punto 2: Alta actividad y fecha del contrato fuera del período establecido.
17378/2025	B44677912	<b>EXCLUIDA.</b> Base Séptima punto 2: Quedan excluidos los traslados y/o cambio de local de empresas ya constituidas.

### **ANEXO III – MODELO DE CARTEL**